



Bruselas, 28 de mayo de 2021
(OR. en)

9032/21

ENV 331
CLIMA 119
IND 141
CHIMIE 59
TRANS 319
AGRI 232
ENER 198
SAN 315
COMPET 386
ECOFIN 468
CONSOM 123
MARE 17
RELEX 463

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones Hacia un planeta saludable para todos - Plan de acción de la UE: «Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo»

1. El 12 de mayo de 2021, la Comisión adoptó la Comunicación de referencia «Hacia un planeta saludable para todos - Plan de acción de la UE: “Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo”» como uno de los principales objetivos del Pacto Verde Europeo.
2. En su Comunicación, la Comisión fija un nuevo marco global para las medidas de la UE contra la contaminación. A través de nueve iniciativas emblemáticas y otras acciones, en particular propuestas legislativas, marcará el rumbo para la inclusión de la prevención de la contaminación en todas las políticas pertinentes de la UE, la intensificación de la aplicación de la legislación pertinente de la UE y la detección de posibles lagunas. Para guiar a la UE hacia la visión para 2050 de un planeta sano para todos, el Plan de acción fija metas clave para 2030 como indicadores encaminadas a reducir la contaminación en la fuente a partir de legislación vigente y de iniciativas relacionadas con la contaminación atmosférica y acústica, la biodiversidad, los plaguicidas, los microplásticos y los residuos.

3. El Plan de acción de la UE cuenta con el apoyo de dos documentos de trabajo de los servicios de la Comisión titulados «*Towards a monitoring and outlook framework for the zero pollution ambition*» (Hacia un marco de supervisión y prospectiva del objetivo de “contaminación cero”) y «*Digital Solutions for Zero Pollution*» (Soluciones digitales para el objetivo de «contaminación cero»).
 4. La Comisión presentó el Plan de acción al Grupo «Medio Ambiente» el 21 de mayo de 2021 y respondió a las preguntas iniciales.
 5. Con el fin de orientar el cambio de impresiones en la próxima sesión del Consejo (Medio Ambiente) del 10 de junio de 2021, adjunto se remite a las delegaciones un documento de reflexión de la Presidencia que incluye tres preguntas para ayudar a estructurar el debate.
 6. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que tome nota del documento de reflexión de la Presidencia y lo transmita al Consejo para el mencionado cambio de impresiones el 10 de junio de 2021.
-

**Sesión del Consejo de ministros de Medio Ambiente,
10 de junio de 2021**

- Cambio de impresiones -

***Hacia un planeta saludable para todos
Plan de acción de la UE: «Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo»***

Documento de reflexión de la Presidencia con preguntas para los ministros

Desde 2019 se han puesto en marcha diversas actuaciones y medidas al amparo del Pacto Verde Europeo¹ con el fin de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050, al tiempo que se fomentan las sinergias entre distintos sectores. A fin de hacer frente a las reiteradas amenazas a los humanos, los animales y los ecosistemas, el Pacto Verde Europeo solicita *«a la UE que supervise, evite y solucione adecuadamente la contaminación del aire, del agua, del suelo y de los productos de consumo, entre otros aspectos, y que informe al respecto»*².

Ambición, prioridades y objetivos

La Comunicación «Hacia un planeta saludable para todos – Plan de acción de la UE: “Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo”»³, adoptada por la Comisión Europea el 12 de mayo de 2021, es el último pilar de esta serie de nuevas estrategias y políticas que fija la visión de un entorno libre de sustancias tóxicas en la UE, y combina todos los esfuerzos en curso y previstos en un enfoque integrado, situando la prevención de la contaminación como elemento principal. A tal fin, se establece una «jerarquía de la contaminación cero» más eficaz que tenga en cuenta los principios consagrados en el Tratado, en particular el principio de cautela y el principio de acción preventiva, así como el principio según los cuales la corrección de los atentados al medio ambiente se debe realizar preferentemente en la fuente misma y el principio de «quien contamina paga».

¹ COM(2019) 640.

² COM(2021) 400 de 1.2020.

³ *idem*.

En la parte superior de la pirámide de acción se encuentra la prevención, puesto que la contaminación se debe evitar en la fuente y, solo en casos en los que no sea posible, se debe reducir al mínimo. A tal fin, es esencial centrarse en el modo en que los bienes y servicios se conciben, se producen, se suministran, se llevan a cabo o se utilizan y desechan. Por último, cuando se genera contaminación, debe ponerse remedio y se ha de compensar el daño correspondiente.

La ambición de una contaminación cero es un objetivo transversal que contribuye a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y complementa el objetivo de neutralidad climática para 2050, en sinergia con las metas de una economía limpia y circular y las metas de recuperación de la biodiversidad.

El objetivo primordial del Plan de acción es fomentar la inclusión de la prevención de la contaminación en todas las políticas pertinentes de la UE, la maximización de las sinergias de forma efectiva y proporcionada, la intensificación de la aplicación y la detección de posibles lagunas o compensaciones. Con objeto de fomentar la acción, el Plan fija seis metas de 2030, que abarcan desde la contaminación atmosférica y acústica hasta los plaguicidas químicos, los microplásticos y la generación de residuos.

Estas metas se complementan con una serie de acciones que se deben completar entre 2021 y 2024, que, junto con nueve iniciativas emblemáticas que figuran a lo largo del texto, están concebidas como complemento de otras muchas iniciativas e instrumentos del Pacto Verde Europeo, contribuyendo así a la mejora de la salud y el bienestar, preservando ecosistemas y fijando el objetivo de contaminación cero de la producción y el consumo. La mayoría de las metas están ligadas a evaluaciones y revisiones de la legislación, con el fin de mejorar la aplicación y el cumplimiento de los instrumentos jurídicos, abordando en particular la calidad acústica, del agua, del aire y del suelo

Para lograr la transformación a la contaminación cero, el Plan de acción fija medidas para garantizar una aplicación y un cumplimiento más estrictos, impulsar la acción en toda la sociedad, promover el cambio en todo el planeta, seguir los progresos, anticipar tendencias e integrar la contaminación cero.

Mejorar la salud y el bienestar

La Comunicación tiene por objeto principalmente reducir las desigualdades sanitarias a través de una contaminación cero y apoyar la acción urbana. Para ello, propone reforzar la acción conjunta de distintos sectores a escala nacional, europea e internacional. La dimensión social del Plan de acción se centra en las actuaciones en el sector sanitario, por ejemplo mediante el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer, y su interacción con la legislación en materia medioambiental, como las revisiones en curso y futuras de la Directiva sobre la calidad del aire, la Directiva sobre el agua potable, la Directiva relativa a las aguas de baño y la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, así como la Estrategia para las Sustancias Químicas. La planificación urbana resulta esencial para reducir las desigualdades, con lo que las novedades dentro del marco de la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente, la estrategia «Oleada de renovación», las misiones de Horizonte Europa y la nueva Bauhaus europea pueden proporcionar una aportación significativa para impulsar los objetivos y metas de contaminación cero, en la medida en que inspiren la actuación a escala nacional, regional y local, teniendo asimismo en cuenta la finalidad inherente de estos instrumentos, es decir, contribuir a la reducción de la contaminación en la fuente.

Vivir dentro de los límites de nuestro planeta

A lo largo de los años, la contaminación ha incrementado enormemente la presión sobre nuestros ecosistemas, poniendo en peligro la biodiversidad. El Plan de acción establece acciones claras relacionadas directamente con el medio ambiente, haciendo hincapié en la importancia de los futuros objetivos jurídicamente vinculantes de la UE en materia de recuperación de la naturaleza, al amparo de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad y de la futura estrategia para la protección del suelo de la UE. Asimismo, se requiere un enfoque regional en relación con la contaminación cero y, en este caso también, desempeñarán un papel crucial las sinergias con marcos reglamentarios vigentes para la protección del aire, el agua dulce, los mares y los océanos — como por ejemplo la Directiva relativa a la reducción de las emisiones nacionales, la Directiva marco sobre el agua y la Directiva marco sobre la estrategia marina, así como la Estrategia «De la Granja a la Mesa».

Hacia una contaminación cero de la producción y el consumo

La manera que tenemos de producir y consumir constituye una de las prioridades al amparo del Pacto Verde Europeo, y el Plan de acción también aborda las dimensiones industrial y económica de la senda hacia la contaminación cero. Para lograr este objetivo se requiere un enfoque circular y ecológico hacia la economía, que incluye, entre otros aspectos, facilitar opciones no contaminantes mediante la aplicación y mejora de los marcos existentes, tales como la huella ambiental de los productos, el Plan de acción para la Economía Circular, la Directiva sobre emisiones industriales y la etiqueta ecológica de la UE, así como la aplicación de iniciativas futuras, como la iniciativa de las alegaciones ecológicas y la revisión de la Directiva sobre fiscalidad de la energía.

Diseñar juntos la transformación en pos de una contaminación cero

En su interés por impulsar el triple objetivo de mejorar la salud y el bienestar humano, reconocer la necesidad de vivir dentro de los límites del planeta y avanzar hacia una contaminación cero de la producción y el consumo, el Plan de acción pone de relieve una amplia gama de iniciativas nuevas y en curso. Asimismo, hace hincapié en la importancia de coordinar el proceso de planificación y aplicación para asegurar avances constantes hacia el objetivo y las metas de contaminación cero, al tiempo que se lucha contra la contaminación en la fuente. Esto redundará en beneficios a largo plazo para el medio ambiente del modo más sistemático e ininterrumpido, teniendo además en cuenta los más recientes descubrimientos científicos y las normas que en última instancia aseguran la salud de nuestra ciudadanía y nuestros ecosistemas. Al mismo tiempo, el empuje hacia la contaminación cero puede contribuir a promover las actuaciones y reforzar las oportunidades dentro de esas iniciativas.

El Plan de acción detalla varias acciones para permitir una aplicación y un cumplimiento más estrictos, como por ejemplo el desarrollo de acciones conjuntas para garantizar el cumplimiento a cargo de las autoridades nacionales junto con la red europea de agencias medioambientales, inspectores, auditores, policía, fiscales y jueces; el refuerzo de la cooperación entre autoridades medioambientales y otras autoridades encargadas del cumplimiento en el desarrollo de acciones intersectoriales para garantizar el cumplimiento a escala nacional y transfronteriza; la Directiva sobre los delitos contra el medio ambiente; la evaluación y posible revisión de la Directiva sobre responsabilidad medioambiental; el desarrollo de disposiciones normalizadas sobre la garantía del cumplimiento a escala europea e internacional; la promoción de tecnologías de vanguardia; el empoderamiento de la sociedad civil como guardiana del cumplimiento.

La Comisión desarrollará un Marco integrado de Seguimiento y Perspectivas en relación con la Contaminación cero como parte del Octavo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente. En este marco se analizarán las sinergias, se realizará un seguimiento de los avances y se promoverán soluciones integradas y recomendaciones. La publicación del primer informe está prevista para 2022, y la del segundo para 2024. Para lograr esto se tendrán que consolidar estructuras existentes, como los Centros de Conocimiento para la Contaminación cero de la UE. La Agencia Europea de Medio Ambiente, el Centro Común de Investigación y el Observatorio Europeo del Clima y la Salud desempeñarán una función crucial en la recogida de datos para esta herramienta de seguimiento y perspectivas.

La creación de una nueva Plataforma de Partes Interesadas de la Contaminación cero, en cooperación con el Comité de las Regiones reunirá a partes interesadas y expertos de diversos ámbitos estratégicos para integrar de forma efectiva la agenda de contaminación cero, ayudar a crear un sentimiento de responsabilidad compartida y promover la colaboración y las soluciones y medidas integradas que maximicen las sinergias con los esfuerzos de descarbonización y de recuperación tras la COVID-19.

A escala internacional, la UE, de conformidad con el Plan de acción, promoverá la ambición de una contaminación cero mediante iniciativas de política comercial y acuerdos de libre comercio, y reforzará la aplicación y el cumplimiento de los capítulos de comercio y desarrollo sostenible de dichos acuerdos.

Preguntas propuestas para el cambio de impresiones en la sesión del Consejo de ministros de Medio Ambiente del 10 de junio de 2021:

- ¿Cuál es la valoración de los Estados miembros respecto del enfoque, el alcance y el nivel de ambición del Plan de acción Contaminación cero?
- Considerando las interrelaciones con diversas estrategias que se presentan al amparo del Pacto Verde Europeo, ¿cómo se puede intensificar el efecto de las sinergias?
- ¿Cuáles consideran los Estados miembros que son las acciones principales en materia de aplicación y cumplimiento que se enumeran en el Plan de acción Contaminación cero?